

# PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

*Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.*

## DECRETO NÚMERO 24

### LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Mérito Civil del Estado de México, se designan representantes propietarios y suplentes de la Legislatura, para integrar el Consejo de Premiación de la Presea "Estado de México", a las diputadas y los diputados que a continuación se indica:

REPRESENTANTES EN EL CONSEJO DE PREMIACIÓN		
PRESEA	PROPIETARIO	REPRESENTANTES
"Estado de México"	<b>Propietario:</b> <b>Suplente:</b>	Dip. María Luisa Mendoza Mondragón Dip. Sergio García Sosa

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** En atención a lo establecido en los artículos 18, 21 fracción III, 48, 57, 61, 66, 68-D y 68-F del Reglamento del Mérito Civil del Estado de México, se designan representantes propietarios y suplentes de la Legislatura para integrar cada uno de los jurados calificadores de las Preseas: De Arte y Cultura "Sor Juana Inés de la Cruz", al Mérito Cívico y Servicios a la Comunidad "Isidro Fabela Alfaro", de la Contribución en el Servicio Público "Alfredo del Mazo Vélez", de la Defensa de los Derechos Humanos "José María Morelos y Pavón", de la Seguridad, Protección Ciudadana o Procuración de Justicia "León Guzmán" y al Mérito Agrario "Andrés Molina Enríquez", conforme al tenor siguiente:

REPRESENTANTES EN LOS JURADOS CALIFICADORES		
PRESEA	PROPIETARIO	REPRESENTANTES
Presea de Arte y Cultura "Sor Juana Inés de la Cruz"	<b>Propietario:</b> <b>Suplente:</b>	Dip. Viridiana Fuentes Cruz Dip. Claudia Desiree Morales Robledo
Presea al Mérito Cívico y Servicios a la Comunidad "Isidro Fabela Alfaro"	<b>Propietario:</b> <b>Suplente:</b>	Dip. Ma. Trinidad Franco Arpero Dip. Silvia Barberena Maldonado
Presea de la Contribución en el Servicio Público "Alfredo del Mazo Vélez"	<b>Propietario:</b> <b>Suplente:</b>	Dip. Braulio Antonio Álvarez Jasso Dip. María de los Ángeles Dávila Vargas
Presea de la Defensa de los Derechos Humanos "José María Morelos y Pavón"	<b>Propietario:</b> <b>Suplente:</b>	Dip. Yesica Yanet Rojas Hernández Dip. Luz Ma. Hernández Bermúdez
Presea de la Seguridad, Protección Ciudadana o Procuración de Justicia "León Guzmán"	<b>Propietario:</b> <b>Suplente:</b>	Dip. Francisco Brian Rojas Cano Dip. María Elida Castelán Mondragón
Presea al Mérito Agrario "Andrés Molina Enríquez"	<b>Propietario:</b> <b>Suplente:</b>	Dip. Juana Bonilla Jaime Dip. Mónica Miriam Granillo Velazco

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de febrero de dos mil veintidós.

**PRESIDENTA.- DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER.- (RÚBRICA).- SECRETARIAS.- DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO.- (RÚBRICA).- DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ.- (RÚBRICA).- CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLED.- (RÚBRICA).**

***Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.***

Toluca de Lerdo, México,  
a 3 de febrero de 2022.

**DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER  
PRESIDENTA DE LA H. “LXI” LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE.**

Quienes formamos la Junta de Coordinación Política, de acuerdo con lo establecido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos someter a la aprobación de la “LXI” Legislatura, Iniciativa de Decreto para designar Representantes Propietarios y Suplentes para integrar el Consejo de Premiación de la Presea “Estado de México” y diversos Jurados Calificadores, con sustento en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

En términos de lo dispuesto en el artículo 3.61, fracción I del Código Administrativo del Estado de México, la Presea “Estado de México”, en las modalidades y denominaciones que establece el citado precepto normativo, forma parte de los reconocimientos públicos que otorga el Estado de México a favor de los mexiquenses.

Por otra parte, el Consejo de Premiación de la Presea "Estado de México", es el órgano encargado de poner en estado de resolución los expedientes para el otorgamiento de los premios correspondientes, de conformidad con los artículos 15 y 16 del Reglamento del Mérito Civil, participando la Legislatura con integrantes, tanto en el Consejo de Premiación de la Presea “Estado de México” como en los distintos Jurados Calificadores de las Preseas consideradas en la Ley.

En este sentido, y en atención a lo previsto en los artículos 18, 21 fracción III, 48, 57, 61, 66, 68 D y 68 F del Reglamento del Mérito Civil, corresponde a la Legislatura nombrar representante para integrar el Consejo de Premiación de la Presea “Estado de México” y entre otros, Representantes Propietarios y Suplentes de seis Jurados Calificadores, por lo que, para atender lo señalado en la normativa legal y reglamentaria aplicable, quienes formamos la Junta de Coordinación Política, nos permitimos elaborar la presente iniciativa de decreto.

En consecuencia, para concurrir a la debida integración y funcionamiento de los órganos mencionados formulamos la propuesta conducente, que se expresa en el Decreto de esta iniciativa y que responde al tenor siguiente:

#### **REPRESENTANTES EN EL CONSEJO DE PREMIACIÓN**

<b>PRESEA</b>	<b>REPRESENTANTES</b>	
“Estado de México”	<b>Propietario:</b>	Dip. María Luisa Mendoza Mondragón
	<b>Suplente:</b>	Dip. Sergio García Sosa

#### **REPRESENTANTES EN LOS JURADOS CALIFICADORES**

<b>PRESEA</b>	<b>REPRESENTANTES</b>	
Presea de Arte y Cultura “Sor Juana Inés de la Cruz”	<b>Propietario:</b>	Dip. Viridiana Fuentes Cruz
	<b>Suplente:</b>	Dip. Claudia Desiree Morales Robledo

Presea al Mérito Cívico y Servicios a la Comunidad “Isidro Fabela Alfaro”	<b>Propietario:</b> <b>Suplente:</b>	Dip. Ma. Trinidad Franco Arpero Dip. Silvia Barberena Maldonado
Presea de la Contribución en el Servicio Público “Alfredo del Mazo Vélez”	<b>Propietario:</b> <b>Suplente:</b>	Dip. Braulio Antonio Álvarez Jasso Dip. María de los Ángeles Dávila Vargas
Presea de la Defensa de los Derechos Humanos “José María Morelos y Pavón”	<b>Propietario:</b> <b>Suplente:</b>	Dip. Yesica Yanet Rojas Hernández Dip. Luz Ma. Hernández Bermúdez
Presea de la Seguridad, Protección Ciudadana o Procuración de Justicia “León Guzmán”	<b>Propietario:</b> <b>Suplente:</b>	Dip. Francisco Brian Rojas Cano Dip. María Elida Castelán Mondragón
Presea al Mérito Agrario “Andrés Molina Enríquez”	<b>Propietario:</b> <b>Suplente:</b>	Dip. Juana Bonilla Jaime Dip. Mónica Miriam Granillo Velazco

Cabe destacar que con la aprobación de esta iniciativa de decreto se cumple en tiempo y forma con lo establecido en la Ley y en el Reglamento de la materia, y participa la Legislatura en el favorecimiento de las actividades y reconocimientos que testimonian la gratitud de los mexiquenses en favor de quienes, con su servicio y obras han contribuido al bienestar de las y los mexiquenses, de las y los mexicanos, y con ello de la propia humanidad.

La “LXI” Legislatura desarrollará con responsabilidad esta encomienda, en términos de la normativa jurídica aplicable y de la programación de las actividades que le sean asignadas, colaborando, activamente con las instancias necesarias para la consecución de los propósitos de esta tarea.

Tratándose del cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias, nos permitimos, con base en lo previsto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, solicitar la dispensa del trámite de dictamen, para su inmediato, análisis y resolución.

Anexamos el Proyecto de Decreto, para su discusión y aprobación.

Sin otro particular, le manifestamos nuestra distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E.- JUNTA DE COORDINACION POLITICA DE LA “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.- PRESIDENTE.- DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- VICEPRESIDENTE.- DIP. ELÍAS RESCALA JIMÉNEZ.- VICEPRESIDENTE.- DIP. ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR.- SECRETARIO.- DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ.- VOCAL.- DIP. SERGIO GARCÍA SOSA.- VOCAL.- DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN.- VOCAL.- DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ.- VOCAL.- DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES.**